

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno de octubre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20220011700**
C03

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia adiada 23-09-22 con la cual REVOCA el proveído de este despacho mediante el cual rechazara la demanda de la referencia.

NOTIFIQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c3b65a46a72a1a19877872a26413298716476b89f1bdd4df22db240ea3d4d6**
Documento generado en 21/10/2022 07:56:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>